



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 047-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de setiembre de 2022

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N.º 015-2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, se debatió el primer punto de Agenda: Tratamiento del Dictamen N.º 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, sobre "APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, modificada por la Ley N.º 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el Artículo 39º que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N.º 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 047-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, de fecha 16 de marzo de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión con la finalidad de tratar los siguientes puntos de agenda: a) Nueva Conformación de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, adecuándose a la modificatoria establecida en el Decreto Supremo N.º 169-2021-PCM. b) Identificación de la Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes.

Que, de conformidad con la **Resolución Ejecutiva Regional N.º 00131-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de abril de 2022, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, el cargo de Oficial de Integridad; asimismo mediante **Resolución Ejecutiva Regional N.º 00219-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 03 de agosto de 2022, se designa de manera excepcional a la Servidora Nombrada, Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez - Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; para que en representación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes asuma el cargo de Secretaria Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes;

Que, mediante Informe Legal N.º 317-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 31 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; Abog. Rayner Castro Arbañil, alcanza al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; Econ. Wilmer Juan Benites Porras, Opinión Legal en la cual indica que se eleve a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, con el fin que se emita el dictamen respectivo, asimismo se proceda a agendar como tema prefijado por parte del Consejo Regional la aprobación o no de la Ordenanza Regional que disponga la Creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, así como la aprobación o no de los miembros que la conformarán;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, luego del debate del Dictamen N.º 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de fecha 12 de setiembre de 2022, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción del Consejo Regional de Tumbes, sobre “APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE TUMBES”, se aprobó por unanimidad;

En consecuencia y estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 047-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N.º 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Dictamen N.º 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, “APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE TUMBES”, formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EMITIR** la Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Abino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

| | |
|---|------------------|
|  | SisCeDo |
| | CONSEJO REGIONAL |
| DOC. | 1304694 |
| EXP. | 1112351 |